

Información de Trámite

Nombre Trámite	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el formulario de declaración del Impuesto a los Activos en el Exterior, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de presentar el formulario de declaración del Impuesto a los Activos en el Exterior, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Declaración del Formulario 110 presentada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec 2. Ingresar a SRI en línea 3. Ingresar número de identificación y clave 4. Escoger opción declaraciones 5. Escoger Elaboración y envío de declaraciones 6. Escoger Formulario Activos en el exterior 7. Completar formulario 8. Enviar declaración Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	• Código Tributario. Art. 96.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	705
2025	02	0	671
2025	01	0	706
2024	12	0	676
2024	11	0	683
2024	10	0	722
2024	09	0	675
2024	08	0	700
2024	07	0	720
2024	06	0	722
2024	05	0	698
2024	04	0	706
2024	03	0	679
2024	02	0	713
2024	01	0	725
2023	12	0	775
2023	11	0	727
2023	10	0	718
2023	09	0	794
2023	08	0	668
2023	07	0	713
2023	06	0	813
2023	05	0	787
2023	04	0	734
2023	03	0	718
2023	02	0	729
2023	01	0	719
2022	12	0	814
2022	11	0	797

2022 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	765 Volumen de Atenciones
2022	09	0	873
2022	08	0	792
2022	07	0	856
2022	06	0	862
2022	05	0	891
2022	04	0	966
2022	03	0	990
2022	02	0	831
2022	01	0	1103
2021	12	0	1025
2021	11	0	633
2021	10	0	574
2021	09	0	576
2021	08	0	558
2021	07	0	568
2021	06	0	568
2021	05	0	585
2021	04	0	610
2021	03	0	539
2021	02	0	412
2021	01	0	142
2020	12	0	131
2020	11	0	131
2020	10	0	142
2020	09	0	134
2020	08	0	131
2020	07	0	139
2020	06	0	132
2020	05	0	131
2020	04	0	53
2020	03	0	142

2020 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	142 Volumen de Atenciones
2020	01	0	146
2019	12	0	142
2019	11	0	145
2019	10	0	145
2019	09	0	147
2019	08	0	148
2019	07	0	153
2019	06	0	145
2019	05	0	176
2019	04	0	160
2019	03	0	193
2019	02	0	192
2019	01	0	289